

*Suprema Corte de Justicia*  
*Presidencia*



///PLATA, 7 de marzo de 2017.

**VISTO Y CONSIDERANDO:** La presentación formalizada vía correo electrónico, por la Dra. Estela Alonzo, titular del Juzgado de Paz Letrado de Salto, mediante la cual solicita suspensión de términos procesales para los días 6 y 7 de abril del año en curso, atento la mudanza de la mesa de entradas del citado organismo.

Que, en atención a los términos del informe elaborado al respecto por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios, corresponde disponer la suspensión de términos peticionada.

**POR ELLO,** el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

**RESUELVE:**

- 1.- Disponer la suspensión de términos procesales los días 6 y 7 de abril del corriente año, en el Juzgado de Paz Letrado de Salto, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.
- 2.- Destacar que la medida dispuesta no implica la suspensión de ingreso de causas.
- 3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.

LUIS ESTEBAN CENOUD  
Presidente

MATIAS JOSE ALVAREZ  
Secretario

VMV

